



DOCUMENTO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA.

AEROPUERTOS MHLM, MHLG,
MHRO 2025

GERENCIA CORPORATIVA DE OPERACIONES



TABLA DE CONTENIDO.

Ítem	Descripción	Página
1	INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	3
2	JUSTIFICACIÓN	4
3	OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	5
4	ALCANCE	5
5	RECOMENDACIONES Y REQUISITOS ADICIONALES	10
6	TÉRMINOS Y CONDICIONES	13
7	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	13
8	EVALUACIÓN, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	13
9	CONDICIONES CONTRACTUALES	14
10	REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	17
11	EL CONTRATISTA	17
12	RELACIÓN PATRONAL	18
13	CRITERIO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	18
14	ASPECTOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN	20
15	NEGOCIACIÓN Y ADJUDICACIÓN	21
16	ANEXOS	22

**PROYECTO:
CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA.**

AEROPUERTO:

RAMON VILLEDA MORALES. - SPS
GOLOSON. - LA CEIBA
JUAN MANUEL GALVEZ – ROATÁN.

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.

Mediante Decreto Ejecutivo número PCM-084-2020, el Presidente en Consejo de Ministros, con base al artículo 245 de la Constitución de Honduras y los artículos 2, 11, 14 y 17 de la Ley General de la Administración Pública, autorizó a la Procuraduría General de la República de Honduras para constituir una sociedad anónima unipersonal denominada Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, Sociedad Anónima (EHISA S.A.), la cual esta última, en apego del Decreto antes descrito y el Acuerdo Ejecutivo número 039-2020, se constituyó la sociedad mediante instrumento público número 16, autorizada por el Notario Aldo Federico Cosenza Bungener, en fecha 4 de septiembre de 2020, e inscrita bajo el asiento número 61304 y con matrícula número 2581862 del Registro de Sociedades Mercantiles del Departamento de Francisco Morazán, Centro Asociado del Instituto de la Propiedad (IP).

Así mismo, mediante el supra citado Decreto Ejecutivo, se autorizó igualmente a la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) a suscribir con EHISA S.A., un contrato de gestión, administración y operación de los Aeropuertos Internacionales “Golósón” (LA CEIBA), “Juan Manuel Gálvez” (ROATÁN) y “Ramón Villeda Morales” (SAN PEDRO SULA), a fin de asegurar la continuidad en las operaciones de estos a partir de la fecha de vencimiento de la concesión bajo la cual actualmente se encuentran, y manteniendo los más altos estándares de calidad y seguridad en sus operaciones. Dicho Contrato antes citado, conforme a su Adenda número 4, el plazo de vigencia es hasta el 27 veintisiete de enero de 2026.

El Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales se encuentra ubicado a 20 km de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. Es el Aeropuerto internacional de mayor importancia en Honduras, por el número de operaciones y la cantidad de pasajeros que transitan diariamente. Con un promedio mayor a 53 operaciones nacionales y 90 Internacionales semanales y otra proporción de operaciones de carga y aviación general, por lo que es necesario asegurar el buen estado de las instalaciones aeroportuarias en cumplimiento de la normativa nacional e internacional.

Los aeropuertos que opera SAN/EHISA proveen servicio en Honduras un área metropolitana importante que es San Pedro Sula, también a diversos destinos turísticos, como son: Roatán; La Ceiba. Los aeropuertos SAP, RTB, LCE están designados como aeropuertos internacionales bajo la ley hondureña, lo que significa que están equipados para recibir vuelos internacionales y mantener servicios de aduana, de reabastecimiento de combustible y de migración operados por el gobierno de la República

2. JUSTIFICACIÓN.

- 2.1 El presente documento tiene como objetivo establecer los Términos de Referencia (TDR) para la licitación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones de la Terminal Pasajeros de los Aeropuertos Internacionales Ramón Villeda Morales (Carga solo aplicable a SAP), Golosón y Juan Manuel Gálvez que están bajo la administración de SAN-EHISA. Esta iniciativa se basa en varias razones fundamentales que se describen a continuación.
- 2.2 **Garantizar la Seguridad Integral:** La seguridad y vigilancia efectivas son pilares fundamentales para garantizar la integridad física de las personas, la protección de los bienes y la continuidad de las operaciones en la Terminal de Pasajeros de los aeropuertos adicionando Terminal de Carga para San Pedro Sula. La implementación de un servicio de seguridad adecuado es esencial para prevenir incidentes, mitigar riesgos y mantener un entorno seguro y protegido para todos los usuarios y activos de la terminal.
- 2.3 **Cumplimiento de Normativas y Estándares:** La prestación de servicios de seguridad en instalaciones aeroportuarias está sujeta a una serie de normativas y estándares de seguridad tanto nacionales como internacionales. Es imperativo establecer términos y condiciones que cumplan con estas regulaciones para garantizar el funcionamiento seguro y conforme a la ley de la Terminal de Carga y Pasajeros de los aeropuertos.
- 2.4 **Optimización de Recursos:** Mediante la licitación del servicio de seguridad, se busca seleccionar al proveedor más adecuado en cumplimiento de los requisitos técnico / administrativos / legales que pueda ofrecer un servicio de alta calidad al mejor costo posible. Esto garantiza una asignación eficiente de recursos y una optimización de los gastos asociados a la seguridad de las terminales aéreas.
- 2.5 **Transparencia y Competitividad:** La elaboración de los TDR y la posterior licitación del servicio de seguridad se lleva a cabo con el objetivo de promover la transparencia y la competencia en el proceso de selección del proveedor. Esto asegura que todas las empresas interesadas tengan la oportunidad de participar en igualdad de condiciones y que el proveedor seleccionado sea aquel que mejor cumpla con los requisitos establecidos.
- 2.6 **Mejora Continua:** Establecer especificaciones técnicas y requisitos aplicables para el servicio de seguridad permite definir expectativas claras y medibles para el proveedor. Además, facilita la supervisión y evaluación del desempeño del proveedor seleccionado, su personal, equipamiento y logística, promoviendo la mejora continua en la calidad del servicio prestado.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

- 3.1. El objetivo primordial de esta contratación es seleccionar un proveedor externo que proporcione condiciones para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Terminal de Pasajeros de los aeropuertos internacionales adicionando Terminal de Carga para San Pedro Sula. Este TDR detalla las especificaciones técnicas y los requisitos aplicables para garantizar el correcto desarrollo de las actividades de seguridad y vigilancia.

4. ALCANCE.

El servicio de seguridad y vigilancia en la Terminal de Carga y Pasajeros del aeropuerto abarca una serie de actividades y responsabilidades destinadas a garantizar un entorno seguro y protegido para todos los usuarios, personal y activos del terminal cubierto las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, incluyendo días festivos y feriados. A continuación, se detalla el alcance del servicio:

4.1 Cobertura Horaria:

Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales: en horario 06:00 a.m. – 06:00 p.m. contando con 9 personas de manera diaria y de 06:01 p.m. – 05:59 a.m. contando con 9 personas de manera diaria. Terminal operando 24 Horas. Distribuidos de la siguiente forma:

- Acceso Boulevard entre Acceso Base Aérea AEE (Torre Vigilancia).
- Acceso Boulevard hacia Terminal de Pasajeros (Torre Vigilancia).
- Acceso Boulevard Frente a Terminal de Carga.
- Caseta de Peaje.
- Acceso Terminal B.
- Acceso Terminal A.
- Estacionamiento General lado Norte.
- Estacionamiento General lado Sur.
- Bombas Achicadoras.

Aeropuerto Internacional Juan Manuel Gálvez: en horario 06:00 a.m. – 06:00 p.m. contando con tres (3) personas de manera diaria y de 06:00 p.m. – 06:00 a.m. contando con una (1) persona de manera diaria.

Aeropuerto Internacional Golosón: en horario 06:00 a.m. – 06:00 p.m. contando con una (1) persona de manera diaria y de 06:00 p.m. – 06:00 a.m. contando con una (1) persona de manera diaria.

Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales / Terminal de Carga: en horario de 06:00 a.m. – 05:59 a.m. contando con 27 personas de manera diaria. Terminal operando 24 Horas distribuidos de la siguiente forma:

- Posta #3 / Portón principal.
- Posta #6.
- Predio de vehículos.
- Posta #1/ Recepción.
- Oficina principal de Aduanas.
- Posta #2/ de salida de exportación a rampa.
- Posta #4/ área de retiro de carga.
- Posta #5/recepcion Aérea.
- Posta #7/ ingreso a exportaciones.
- Posta #8/ ingreso a almacén de importaciones.
- Posta #9/ anden de exportaciones.

4.2 Terminal de Pasajeros / Área de estacionamiento vehicular.

- Supervisión y control del acceso de vehículos al parqueo general.
- Patrullaje y vigilancia para prevenir robos o actos vandálicos en el área de estacionamiento.
- Control de circulación de vehículos.
- Supervisión y control del acceso por los accesos del lobby de la terminal de pasajeros, usuarios, empleados.
- Coordinación con autoridades locales en caso de emergencias en el área del parqueo.

4.3 Vigilancia y Patrullaje.

- Patrullaje regular de las áreas designadas, incluyendo el perímetro del estacionamiento y zonas adyacentes.
- Identificación y respuesta rápida a cualquier actividad sospechosa o intrusión en el área de estacionamiento
- Coordinación con otros miembros del equipo de seguridad y comunicación autoridades competentes en caso de emergencias durante la noche.

4.4 Reportes y registros.

Se deben generar reportes detallados de actividades diarias, incidentes de seguridad, inspecciones y cualquier otro evento relevante, que servirán como documentación y seguimiento del desempeño del servicio

4.5 Capacitación del Personal.

El proveedor deberá proporcionar capacitación continua al personal de seguridad en temas de seguridad, manejo de situaciones de emergencia, protocolos operativos y cumplimiento normativo.

4.6 Mejora Continua.

Se deberán establecer mecanismos de retroalimentación y evaluación del desempeño del servicio para identificar áreas de mejora y implementar acciones correctivas y preventivas de manera oportuna.

4.7 Materiales y equipo.

El proveedor seleccionado será responsable del suministro de todo el equipo, herramientas, materiales y asignación del personal detallado en el inciso anterior para la correcta prestación del servicio. A continuación, se enlistan las características mínimas para algunos de estos recursos.

EQUIPO O HERRAMIENTA	DESCRIPCIÓN
Escopeta o revolver	Calibre que la empresa estime conveniente, únicamente se requiere para la posta #3 (portón principal en terminal de carga). Las demás sedes no aplican.
	Permiso vigente extendido por la autoridad competente para la portación de arma asignada requerido por la ley.
	Proyectiles para el arma asignada.
Cinturón	Cinturón para equipo de guardia de seguridad, asignado a cada uno de los oficiales de seguridad.
Radio	Radio intercomunicador, para mantener una comunicación fluida, asignado a cada uno de los oficiales de seguridad.
Celular	Teléfono Celular activo para comunicación de acceso a visitas, asignado al oficial líder.
Escáner	Escáner para detección de metales, asignado a cada uno de los oficiales de seguridad.
Tolete	Tolete de defensa personal, asignado a cada uno de los oficiales de seguridad.
Chaleco de seguridad	Cada oficial de seguridad debe contar con chaleco de seguridad reflectivo en cualquier área que se encuentre asignado.
Zapato de seguridad	Cada oficial de seguridad debe contar con calzado de seguridad en cualquier área que se encuentre asignado.
Carné de identificación	Cada oficial de seguridad tendrá que presentarse a las instalaciones con una credencial que lo identifique como empleado de la empresa seleccionada.
Uniforme	La empresa seleccionada tendrá la obligación de dotar a su personal con el uniforme completo, el cual incluya en la parte superior del pecho un monograma que lo identifique como empleado de la empresa seleccionada, calidad adecuada para resistir condiciones climáticas variadas.
Focos de mano	Cada oficial de seguridad que se encuentre en turno nocturno deberá de estar dotado con focos de mano.

Capotes	Cada oficial de seguridad y líder que se encontrasen en el área externa, principalmente en la posta #3 deberán de contar con capotes para los días de lluvia.
Botas	Cada oficial de seguridad y líder que se encontrasen en el área externa, principalmente en la posta #3 deberán de contar con botas de hule para los días de lluvia.
Equipo de Apoyo	Silbato profesional para alertar e indicar en áreas públicas Equipo motocicleta para realizar recorridos 24h, 7 días en boulevard y zonas públicas del aeropuerto

4.8 Requisitos aplicables para la prestación del servicio.

- a) Para el correcto desarrollo y prestación del servicio en Terminal de Carga, las empresas oferentes deberán contar con personal capacitado en temas de seguridad, tomando en cuenta la normativa vigente por la División de Seguridad Aeroportuaria, el personal destinado a la Terminal de Carga deberá contar con CERTIFICACIONES AVSEC que los acredite como AGENTES DE SEGURIDAD AEROPORTUARIO, de no contar con estas certificaciones El Proveedor Adjudicado deberán someter al proceso de certificación al menos un 50% del personal requerido, con el objetivo que el operador SAN-EHISA se encuentre en cumplimiento con la autoridad competente DSA (procesos serán acompañados por el departamento de Control de Calidad de SAN-EHISA).
- b) Las empresas oferentes tendrán la responsabilidad de evitar rotaciones constantes del personal asignado a la Terminal de Carga y pasajeros SAP, con el objetivo de contar con la cantidad máxima de personal capacitado, esto por las constantes auditorías a las que la Terminal de Carga es sometida por la autoridad competente DSA.
- c) El proveedor seleccionado será responsable de cualquier pérdida que se justifique por medio de documentación, revisión física y previa investigación, si se comprobara que la pérdida fue resultado de falta en las medidas de seguridad básicas o preventivas por parte de su personal.
- d) La cantidad de personal indicado en el inciso numero 4.1 deberá permanecer siempre completo en las instalaciones de la Terminal de Carga SAP, haciéndose responsable el proveedor seleccionado de la logística a implementar para la generación de cambio de turno, días libres y vacaciones, así como la generación de goce de feriados nacionales y locales.
- e) El proveedor asignado deberá tomar en cuenta que SAN- EHISA no asumirá ningún tipo de responsabilidad ni civil, ni penal que se derive de las acciones del personal asignado a sus instalaciones.

- f) El personal asignado a las labores de seguridad en la Terminal de Carga SAP deberá someterse a las auditorias tanto internas como externas, a fin de garantizar los niveles adecuados de seguridad y conocer las oportunidades de mejora en términos de seguridad.
- g) El proveedor asignado deberá atender a las solicitudes de mejora continua en términos de seguridad, más si estos fuesen derivados de alguna no conformidad emitida por la autoridad competente DSA y deberá presentar un plan de acción para subsanar los hallazgos.
- h) El proveedor asignado estará en la obligación del traslado periódico o de acuerdo con la solicitud de SAN- EHISA de los expedientes del personal asignado a la Terminal de Carga y pasajeros de SAP, a fin de mantener la información al día y evitar desaciertos y no conformidades con la autoridad competente DSA.
- i) Comunicar con antelación a la administración de La Terminal de Carga y Pasajeros con un tiempo no menor a las 24 horas, sobre cualquier cambio de personal, así como si hubiese un nuevo ingreso, esto tendrá que ser notificado por escrito mediante correo electrónico y trasladado el expediente de este nuevo ingreso.
- j) El proveedor asignado deberá evidenciar ante SAN- EHISA que su personal asignado a la Terminal de Carga y pasajeros SAP cuenta con seguro médico.
- k) Reportes y Registros, el proveedor debe llevar registros precisos de todas las actividades de seguridad realizadas, incluyendo reportes de incidentes, inspecciones de seguridad y controles de acceso.
- l) Antecedentes Penales, el proveedor debe asegurarse que su personal de seguridad no debe tener antecedentes penales que puedan comprometer su idoneidad para el trabajo.

4.9 El Oficial líder.

El prestador del servicio deberá incluir la figura de un oficial líder por cada turno, el cual será el encargado de coordinar la distribución de los Oficiales de seguridad a los puntos de control, de acuerdo a los requerimientos de SAN-EHISA, así como gestionar las rutinas de recorrido necesarias en todo el perímetro, este mismo será el enlace entre la administración local y el personal asignado a la estación, este será la figura de representante de la empresa prestadora de servicio el cual debe tener presencia permanente en las instalaciones de la Terminal de Carga y Pasajeros SAP. **Las responsabilidades específicas del Oficial Líder incluirán:**

- a) Coordinar la distribución del personal de seguridad en los puntos de control de acuerdo con las necesidades operativas y los protocolos de seguridad establecidos.
- b) Gestionar las rutinas de recorrido periódicas en todo el perímetro de la Terminal de Carga y pasajeros SAP para garantizar una vigilancia efectiva y prevenir incidentes.
- c) Servir como punto de contacto principal entre la administración local y el personal de seguridad asignado, facilitando la comunicación y asegurando el cumplimiento de las directrices y políticas de la empresa prestadora de servicios.
- d) Actuar como representante de la empresa prestadora de servicios en la Terminal de Carga y pasajeros SAP, manteniendo una presencia permanente y ejerciendo liderazgo sobre el personal a su cargo.
- e) Supervisar el desempeño del equipo de seguridad, brindar orientación y apoyo cuando sea necesario y tomar medidas correctivas en caso de incumplimiento de procedimientos o estándares de calidad.
- f) El Oficial Líder desempeñará un papel crucial en la gestión operativa y la supervisión del personal de seguridad, garantizando el cumplimiento de las normativas de seguridad y el mantenimiento de un entorno seguro en la Terminal de Carga y pasajeros SAP. Su presencia permanente y su capacidad para tomar decisiones rápidas y efectivas serán fundamentales para el éxito del servicio de seguridad prestado.

5. RECOMENDACIONES Y REQUISITOS ADICIONALES.

Para desarrollar una oferta técnica que cumpla con las responsabilidades y actividades detalladas, las empresas interesadas deben presentar un plan detallado que incluya cómo abordarán cada uno de los puntos mencionados. A continuación, se sugiere un posible enfoque para cada responsabilidad:

5.1. Proteger y vigilar Personas:

Implementar un sistema de control de acceso para garantizar que solo las personas autorizadas ingresen a las instalaciones.

Establecer patrullajes regulares en áreas de alta afluencia de personas para prevenir incidentes

5.2. Proteger y vigilar Bienes, Servicios y Mercancías:

Implementar medidas de seguridad física y electrónica para proteger los bienes y mercancías.

Establecer procedimientos de control de inventario y monitoreo para garantizar la seguridad de los bienes y servicios almacenados.

5.3. Garantizar que se cumpla con el procedimiento para la salida de mercancías.

Establecer un proceso claro y documentado para la salida de mercancías, que incluya la verificación de documentos y la inspección física de la carga.

5.4. Evitar el ingreso de intrusos y personas no autorizadas:

Implementar controles de acceso robustos y sistemas de seguridad perimetral para prevenir intrusiones.

Establecer protocolos claros para identificar y abordar a personas no autorizadas que intenten ingresar a las instalaciones.

5.5. Garantizar la aplicación de protocolos de seguridad para el ingreso a las zonas operativas:

Capacitar al personal en los protocolos de seguridad y asegurar su cumplimiento en todo momento.

Implementar sistemas de identificación y registro para el control de acceso a las zonas operativas para mantener vigilancia constante para evitar hurto de mercancías o valores.

Implementar medidas de control de inventario y registros de salida para rastrear cualquier anomalía.

5.6. Generar protección y seguridad a clientes, proveedores, empleados y demás valores:

Proporcionar capacitación en seguridad y conciencia de riesgos a todo el personal.

Implementar medidas de seguridad personal para proteger a empleados y visitantes.

Contar con disposición en caso de emergencias.

Desarrollar un plan de emergencia detallado que incluya la coordinación con autoridades externas y la capacitación del personal en procedimientos de emergencia.

5.7. Generar recorridos de rutina en el perímetro de las instalaciones.

Establecer programas de patrullaje periódico en el perímetro para detectar y prevenir intrusiones.

5.8. Coordinar logística de apoyo ante autoridades respectivas:

Establecer protocolos de comunicación y coordinación con las autoridades locales para garantizar una respuesta rápida y efectiva ante emergencias.

5.9. Consideraciones al inicio de la prestación del servicio:

Al inicio de la prestación del servicio el proveedor asignado deberá dotar al personal de todas las herramientas y equipo necesario detallado en el inciso 4.7 sin generación de coste adicional para SAN-EHISA.

De la misma manera durante el primer mes de servicio, el proveedor asignado tendrá que someter a su personal a los cursos y capacitaciones necesarias para poder Certificarse como AGENTES DE SEGURIDAD AEROPORTUARIO, por lo cual, el proveedor será responsable de la logística a implementar para poder contar con grupos sujetos a capacitaciones que en promedio duran 40 horas a la semana, sin estropear el plan de trabajo diario que se detalla en el inciso 4 y el cual requiere la presencia permanente del personal asignado a la Terminal de Carga SAP en los puntos de inspección y detallado en el inciso número 4.1, Esta labor deberá llevarse a cabo sin generación de coste adicional para SAN-EHISA.

El proveedor asignado deberá presentar a SAN-EHISA copia del expediente del personal activo en la Terminal de Carga el cual constará de su contrato, antecedentes penales, antecedentes policiales, hoja de vida

Familiarización con las Instalaciones: El proveedor deberá realizar una visita detallada a las instalaciones de la Terminal de Carga y pasajeros SAP para que el personal de seguridad pueda familiarizarse con el diseño, los puntos de acceso, las áreas de alto tráfico y cualquier otra característica relevante. Esta familiarización permitirá al personal proporcionar una vigilancia más efectiva y una respuesta rápida ante cualquier incidente.

Prueba de Equipamiento y Sistemas: El proveedor deberá realizar pruebas exhaustivas de todo el equipamiento de seguridad, sistemas de comunicación. Cualquier problema identificado debe ser abordado y resuelto antes del inicio oficial del servicio.

Establecimiento de Procedimientos de Reporte: El proveedor de servicio deberá establecer procedimientos claros para la presentación de informes de actividades diarias, incidentes de seguridad, inspecciones de rutina y cualquier otra información relevante. Esto garantizará una comunicación eficiente y una supervisión adecuada del servicio prestado.

6. TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Los licitantes deben presentar ofertas detalladas, incluyendo especificaciones técnicas, precios unitarios y totales, y plazos de entrega propuestos.

La duración del contrato y términos de pago deben ser claramente establecidos en las ofertas.

La oferta debe incluir información detallada sobre la disponibilidad y accesibilidad del proveedor para brindar soporte técnico cuando sea necesario.

7. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA.

Los licitantes deben demostrar una experiencia en la prestación del servicio de seguridad con un historial probado en satisfacer las necesidades de los servicios solicitados.

La presentación de certificaciones relevantes y referencias de clientes anteriores será un requisito esencial.

8. EVALUACIÓN, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

8.1. Presentación de las Ofertas

A. Oferta Técnica

La oferta técnica deberá contener como mínimo la siguiente información, que deberá ser presentada en el siguiente orden:

8.1.1. Carta de Presentación de la Empresa

Cada hoja de la siguiente documentación deberá estar endosada y sellada en ambas caras por parte de la empresa participante:

- Carta de interés de Participación en la prestación de servicios.
- Borrador de Contrato del proyecto.

8.1.2. Actividades por realizar.

Descripción de las ofertas de equipo por presentar, según se detallaron en el alcance.

8.1.3. Metodología

El proveedor deberá describir de una manera concisa y concreta la metodología necesaria que utilizará y que demuestre los controles de calidad ante las ofertas presentadas.

8.1.4. Capacidad Técnica

El proveedor deberá presentar diferentes propuestas del servicio a solicitar.

9. CONDICIONES CONTRACTUALES.

9.1. TIEMPO DE ENTREGA.

A partir de la firma del Contrato se establece la fecha en la cual darán inicio la prestación de los servicios de seguridad.

9.2. FORMA DE PAGO.

Debido a que es un contrato por servicios continuos que se cancelarán mes a mes, ya sea bajo la modalidad de mes vencido y la factura se pagará 10 días hábiles como máximo posteriores (siempre y cuando se cuente con el acta o carta de aceptación de los servicios del mes vencido sin multa o incumplimiento), o, con mes adelantado.

9.3. PROPUESTA DE PRECIO:

9.3.1. Impuestos: El Contratista es responsable de atender todas las obligaciones fiscales que surjan del Contrato.

9.3.2. Moneda de la Propuesta: La propuesta de precio deberá ser indicada en lempiras “L.” para las empresas participantes.

9.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Al iniciar los trabajos el Contratista deberá entregar a SAN-EHISA, una garantía Bancaria por una entidad financiera establecida en el país, con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato. Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia de dos meses adicionales al plazo del contrato.

9.5. COSTO DE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

El Oferente asumirá todos los costos asociados con la preparación y entrega de la Propuesta, y el Cliente no será responsable por tales costos, independientemente de la forma en que se haga el proceso de selección o el resultado de esta.

El Cliente no está obligado a aceptar ninguna propuesta, y se reserva el derecho de anular el proceso de selección en cualquier momento previo a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en ninguna obligación para con el Oferente.

9.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación puede darse por terminada según las causas siguientes:

- 9.6.1. Mutuo acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna y dando un previo aviso de 15 días calendario y por escrito.
- 9.6.2. A solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra.
- 9.6.3. Si el Contratista incumpliere cualquier numeral de estos Términos de Referencia.
- 9.6.4. Por incumplimiento del plan de trabajo.
- 9.6.5. Si el Contratista presenta sus servicios de forma deficiente.

9.7. MULTAS.

En caso de incumplimiento en la entrega de las garantías o en el plazo de entrega del Informe Final y/o por razones no imputables al Contratante, el Contratista deberá pagar una multa según lo especificado en el Contrato. **Ver Apartado de Anexos los detalles de esta cláusula.**

9.8. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

Las ofertas deberán ser entregadas en físico en las oficinas administrativas del Servicio Aeroportuario Nacional (SAN-EHISA), Gerencia de Compras ubicadas en el Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales de San Pedro Sula 3er Nivel del edificio terminal en la cual se deberá entregar en un sobre sellado y deberá indicar en su portada la siguiente leyenda:

SEÑORES SAN-EHISA

COTIZACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD AEROPUERTOS

INTERNACIONALES RAMÓN VILLEDA MORALES, GOLOSÓN,

JUAN MANUEL GÁLVEZ Y TERMINAL DE CARGA

San Pedro Sula, Honduras

Fecha de Entrega

Nombre de Empresa Participante

Asimismo, los documentos a entregar deberán cumplir con los siguientes lineamientos:

- Se aceptarán preguntas sobre dudas que se tengan sobre los Términos de Referencia que sean formuladas hasta el martes 10 de diciembre de 2024.

- En caso de existir dudas o preguntas, deberán ser dirigidas a la Gerencia de Compras de SAN-EHISA, enviando un correo electrónico dirigido a gerencia.adquisiciones@ehisa.hn estas preguntas o consultas deberán ser hechas en el período previo a la presentación de las ofertas.
- La fecha de recepción de ofertas será el jueves 12 de diciembre de 2024 en horario desde las 08:00 a.m. a 04:00 p.m. No se aceptarán ofertas después de la hora y fecha antes indicada y la oferta debe presentarse en lempiras moneda hondureña.
- La oferta económica debe incluir los costos directos e indirectos relacionados con el servicio cotizado e indicar claramente la moneda en que está expresada.
- La oferta económica deberá de ser presentada incluyendo valores de impuestos.
- Toda la documentación requerida para participar en este concurso será en idioma español.
- El Oferente está obligado a presentar su oferta iniciándola con una carta de presentación donde acepta los términos aquí indicados y donde claramente indique:
 - Monto de la Oferta: Se deberá presentar una tabla con el desglose de costos claro y amplio, que permita el entendimiento de los componentes del bien ofertado. Es deseable conocer el costo del Hardware – Equipo, Software – Sistema operativo, traslado, refacciones, entrenamiento, calibraciones, puesta en operación en el sitio de destino, entre otros.
 - El porcentaje de anticipo.
 - Los términos de pagos intermedios.
 - Plazo de entrega del equipo
- El Oferente deberá asumir todos los costos asociados con la preparación y presentación de su Oferta en el cual debe asumir bajo su cuenta y responsabilidad la obligación de mantener limpia las instalaciones de los aeropuertos, por lo tanto, es el contratista quien debe indicar cuantos recursos empleará (humanos y maquinarias) por lo que deberá evaluar en terreno lo que se le está pidiendo y luego presentar una propuesta técnica y económica. Todos los documentos que aporta el Oferente en su Propuesta deberán ser escritos a máquina o a través de cualquier otro medio electrónico. Debe tener una presentación legible sin tachaduras. No se aceptarán documentos manuscritos.

Las ofertas que se presenten después de esta fecha límite y no cumplan con lo descrito en los puntos anteriores no serán tomadas en cuenta dentro del proceso de adjudicación

10. REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Para considerar las ofertas técnicas de cada proveedor es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Visita a los aeropuertos y carta de cumplimiento de la visita firmada detallada:
 - San Pedro Sula: 04 de diciembre del 2024.
 - La Ceiba: 05 de diciembre del 2024.
 - Roatan: 06 de diciembre del 2024.

Nota: dichas visitas serán atendidas por los Gerentes de Aeropuerto y su equipo de trabajo.

- Carta de cumplimiento al presente documento de especificaciones técnicas firmada.

11. EL CONTRATISTA. El contratista deberá presentar la documentación siguiente:

Documentación Legal:

- La empresa oferentes en la licitación pública deben acreditar su Permiso de Operación extendido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Seguridad (vigente) para prestar los servicios de vigilancia privada; a su vez, sugiero, solicitar constancia emitida por la Secretaria de Estado en los Despachos del Trabajo y Seguridad Social de ser una empresa que cumpla con sus derechos laborales y no mantenga denuncias por incumplimiento a los derechos laborales de sus trabajadores, constancia de estar vigente con el pago del RAP y IHSS.
- Copia del Registro Tributario Nacional o RTN de la empresa
- Copia del documento de identificación del representante legal de la empresa.
- Copia del Registro Tributario Nacional o RTN del representante legal
- Constancia vigente de Solvencia de la empresa emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). En caso de estar adscrito en el régimen de pagos a cuentas presentar copia de constancia de pagos a cuentas vigentes.
- Fotocopia de Escritura de Constitución y sus modificaciones y poder del representante legal de la empresa, en la cual, se determine la finalidad y si esta, sea igual o similar a los servicios solicitados por SAN-EHISA.
- Copia de constancia vigente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción en este Registro.
- Copia del Permiso de Operación vigente extendido por la Municipalidad de su localidad.
- Constancias de Clientes reconocidos.
- Referencias comerciales.
- Referencias bancarias.
- Completar formulario de registro de proveedores de SAN-EHISA.

Documentos Financieros:

- Capacidad financiera de la empresa constructora: Balance General, estado de resultados, estado de pérdidas y ganancias del año anterior al momento de presentar oferta. Esta documentación debe ser firmada, sellada y timbrada por un profesional contable colegiado. Presentar solvencia del contador público.
- Los estados financieros deben acompañarse de una copia autenticada de la forma que contiene la declaración del impuesto sobre la renta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) anteriormente llamada Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), con el respectivo sello de pago del banco receptor, para poner de manifiesto la solidez de la situación financiera de los oferentes. En caso de encontrarse diferencias prevalecerán éstos últimos.
- Líneas de Crédito bancarias y comerciales con fecha de al menos (60) días antes de la presentación de la propuesta económica, que mencionen montos disponibles a la fecha que confirmen la capacidad de La Empresa aspirante de obtener el financiamiento necesario para operar sin dificultades.

12.RELACIÓN PATRONAL.

SAN-EHISA no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el Contratista con los operarios de seguridad que presten servicios, así como ninguna responsabilidad en los casos de accidentes, daños, mutilaciones o fallecimiento de sus trabajadores o de terceras personas que pudieran ocurrir dentro o fuera de las instalaciones de los aeropuertos, con relación al servicio.

13.CRITERIO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.

Para realizar la evaluación de la oferta SAN-EHISA evaluará a los participantes en función a los criterios propuestos en el siguiente alcance:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIO	
DOCUMENTOS FINANCIEROS	PORCENTAJE %	
Capacidad Financiera de la Empresa, según estados financieros del último año, incluyendo 2024.	3	6
Referencias bancarias de crédito, a través de una Constancia de Línea de Crédito autorizada por un banco local.	3	
DOCUMENTOS TÉCNICOS	PORCENTAJE %	
La empresa debe tener un historial probado de al menos 10 años en la prestación de servicios de seguridad. Se espera que haya acumulado una sólida experiencia y conocimiento en el campo durante este tiempo.	12	34

El ofertante deberá presentar un cuadro descriptivo que demuestre su experiencia en la prestación de servicios de seguridad. Este cuadro deberá incluir al menos cinco títulos de proyectos relacionados, así como una breve descripción de los alcances realizados, el monto invertido, la fuente de financiamiento, el nombre del cliente y las fechas de inicio y fin. Esto permitirá constatar un desarrollo continuo en la gestión de proyectos durante los últimos cinco años.	12	
Para evidenciar la experiencia en la prestación de servicios de seguridad, el ofertante debe presentar información detallada sobre cinco proyectos anteriores similares. Esta información debe incluir el contacto de referencia del cliente y un documento que respalde la finalización exitosa del proyecto, como un finiquito de obra o una orden de compra	10	
PERSONAL DEL PROYECTO		
Profesional en seguridad con más de 5 años de experiencia en la protección y vigilancia de instalaciones. Amplio conocimiento en la implementación de medidas de seguridad, control de accesos, monitoreo de CCTV y gestión de situaciones de emergencia. Demostrada capacidad para trabajar en entornos de alta exigencia y garantizar la protección de personas y activos.	15	20
Currículum del oficial líder, persona con conocimientos en seguridad de instalaciones con al menos 3 años de experiencia en proyectos similares.	5	
PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO		
Metodología y Plan de Trabajo: se evaluará con mayor puntaje a las ofertas que demuestren que pueden realizar de forma un plan de trabajo detallado.	18	40
Proporcionar la estructura organizativa detallada, mediante la presentación del organigrama, así como la composición completa y roles del equipo de trabajo.	10	
Cronograma de Servicio: 1. Tiempo de presentación de documentación del personal 2. Secuencia lógica del cronograma 3. Plan de puestos de servicio 4. Cronograma de capacitaciones del personal	12	

- - - - -Intencionalmente en Blanco - - - - -

14. ASPECTOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN.

Derechos de SAN-EHISA.

- SAN-EHISA se reserva el derecho de declarar desierto el proceso, en caso de que se considere que ninguna de las propuestas que se reciban satisface completamente los requerimientos que se incluyen en estos Términos de Referencia. Asimismo, SAN-EHISA se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta, anular o declarar fallido o fracasado el proceso, decidir extenderlo, cancelarlo o aplazarlo parcial o totalmente, decidir conceder total o parcialmente la misma a uno o más proveedores, decidir cuándo lo considere conveniente a los intereses Institucionales, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente al Oferente.
- SAN-EHISA se reserva el derecho a supervisar las actividades que realice el Oferente y si dichas actividades contravienen las disposiciones relacionadas con la seguridad de la información; SAN-EHISA podrá tomar las acciones que considere necesarias para salvaguardar su información, reputación e imagen.

Cláusula de Confidencialidad.

- El Oferente y, en su caso, el personal de que tenga a cargo ofrecer los servicios descritos en este documento, deberá observar el mayor sigilo y confidencialidad en relación con conversaciones, datos, documentos e información general de SAN-EHISA que lleguen por cualquier medio a ser de su conocimiento, y en general, de cualquier antecedente o elemento, material o conceptual.
- Cualquier contravención grave a lo anterior, entendiendo como grave aquella que afecte negativamente y a cualquier nivel las relaciones oficiales de SAN-EHISA con las autoridades nacionales, o bien que se traduzca en difusión pública o comercial que lesione de cualquier manera la confidencialidad de información de SAN-EHISA, podrá dar lugar a dar por terminado el contrato, lo cual se realizará mediante comunicación escrita al Oferente denunciando tal hecho.

Capacitaciones del Personal.

- El proceso de capacitación y certificación enunciado en el inciso anterior no deberá generar ningún costo adicional para SAN-EHISA, en cambio será El Proveedor adjudicado quien cubra todos los costos derivados de estos procesos.
- Si alguno de los agentes de seguridad ya certificados se desvinculara de la operación, será responsabilidad del proveedor adjudicado reponer este personal certificado a fin de en todo momento contar con al menos el 50% de los agentes de seguridad capacitados y certificados.

15. NEGOCIACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

- a) El porcentaje mínimo aceptable será de **80 PUNTOS**; Las empresas que pasen el mínimo aceptable de la oferta técnica se pasarán a evaluar las ofertas económicas, y la oferta económica con el monto menor, será la empresa elegida para los trabajos requeridos en este documento.
- b) Aclarando, a las ofertas económicas que se encuentren en un 15% mayor o menor del presupuesto base no se le considerará ni calificará; en caso extraordinario que la mayoría de las ofertas se exceden más o menos del 15% del presupuesto base, se realizara un proceso de ponderación.
- c) Cualquier aspecto no contemplado en estos términos de referencia será definido en consulta con las partes involucradas y de acuerdo con las normativas y estándares aplicables.
- d) El Contratista que ocupe el primer lugar de la oferta técnica será invitado a negociar el contrato, si se llega a un acuerdo se decidirá la adjudicación de este y se notificará a todos los interesados el resultado del proceso. Si no hubiera acuerdo, se invitará a negociar al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un resultado satisfactorio, siempre y cuando cumplan el porcentaje descrito en el numeral primero.
- e) **La empresa que obtenga la adjudicación del Contrato, previo a la firma de este, presente el personal con su DNI y antecedentes policiales y penales vigentes, a su vez, el listado (con serie y registro vigente) de las armas que portará el personal en cada uno de los aeropuertos que prestarán los servicios.**
- f) En caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio con alguno de los proponentes, el procedimiento se declarará fracasado y se iniciará un nuevo proceso.

- - - - -Intencionalmente en Blanco - - - - -

16. ANEXOS.

LAS MULTAS SERAN EVALUADAS MEDIANTE INDICADORES Y PENALIZACIONES:

La métrica para la definición de la calidad en el servicio se determinará a través de revisiones (diarias y por turnos) de diferentes indicadores respecto al servicio de seguridad (interior y exterior) de los aeropuertos, así como algunos otros aspectos de cumplimiento contractual. La siguiente tabla detalla los indicadores que se verificarán en cada aeropuerto, la periodicidad y método de medición. Estas métricas podrán ajustarse con base en las necesidades del servicio una vez que este se encuentra en marcha. Se valorará el análisis que cada prestador de servicio realice sobre estos indicando mejoras o ajustes en los mismos en la oferta técnica.

Indicador	Descripción	Unidad de Medición	Periodicidad de Revisión
Tiempo de respuesta (a incidentes)	Tiempo de respuesta mayor a 5 minutos a partir de solicitud por el medio de mensajes establecido por el aeropuerto. El tiempo se monitorea a través del grupo de WhatsApp que se creara para supervisión del servicio. Adicional se puede utilizar celular/radio comunicador	Número de eventos con tiempo > 5 min respecto del total de eventos Tipo Falta: Grave	Diaria (muestra variable)
Uniformes	Incumplimiento: Personal sin uniforme completo, uniforme roto, sin rotular, con manchas, decolorado (comparando el color con otro uniforme) o con accesorios ajenos como gorras, chamarras, entre otros. La revisión se realiza al inicio de cada turno. Para revisiones extraordinarias (que no sean al inicio del turno) no se considera como incumplimiento el uniforme manchado.	Número de eventos (personas que incumplen / personas revisadas) Tipo Falta: Menor	Diaria por turno (y por zona)
Inasistencias (plantilla incompleta)	Conteo de personal (en sus zonas de trabajo)	Asistencias / total de la plantilla por turno Tipo Falta: Grave	3 veces al día por zona (una vez por turno)

Indicador	Descripción	Unidad de Medición	Periodicidad de Revisión
Herramientas	Herramientas (detalladas en el numeral 4.7 del presente documentó) no son de los fabricantes y características ofertadas o no se encuentran en estado óptimo para su uso.	Número de incumplimientos / número de revisiones (una por zona) Tipo Falta: Menor	Diaria por zona (una vez por turno)
Rotación de personal	La métrica para rotación de personal se aplica de acuerdo con los criterios descritos en los tabuladores (revisar en la página 24).	Cumplimiento respecto a tabulador Tipo Falta: Menor	Mensual
Mala conducta del personal	Este tipo de acciones (palabras soeces, faltas de respeto) deberá ser sancionado y se solicitará el retiro inmediato de la afanadora o personal de apoyo a solicitud de SAN-EHISA.	Número de incumplimientos / número de revisiones Tipo Falta: Grave	Mensual
Conducta inadecuada	Número de eventos: Recibir propinas, escuchar música sin audífonos, comer en zonas distintas al espacio asignado la empresa de seguridad, dormir en zonas de trabajo, perturbar a los pasajeros o la comunidad aeroportuaria, uso de celular, venta de cualquier tipo de producto, fumar dentro del servicio, Apropiarse indebidamente de objetos ajenos, Presentarse al servicio en estado de ebriedad, Portar irregularmente durante el servicio armas de fuego o armas blancas no reglamentadas por el contratista.	Número de incumplimientos / número de revisiones Tipo Falta: Grave	Mensual

Indicador	Descripción	Unidad de Medición	Periodicidad de Revisión
Funciones	Falta de cumplimiento de los incisos 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.8, 4.9, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, y 5.9 del presente TDR.	Índice de acuerdo con tabulador Tipo Falta: Menor / Grave	Mensual (con recopilación de datos diarios)
Transporte de personal	Número de turnos sin transporte de personal de acuerdo con las características ofertadas (se revisa el total de los turnos)	Turnos sin transporte /total de turnos Tipo Falta: Menor	Revisiones diarias
Valoración del administrador de la percepción del servicio	El Administrados a través de su propia observación o del personal del aeropuerto, evaluará el estado general de limpieza en las instalaciones y cumplimiento contractual del servicio.	Cumplimiento de acuerdo al tabulador Tipo Falta: Grave	Mensual
Atenciones a requerimiento por el operador	Desatender los requerimientos solicitados por SAN-EHISA por un lapso de 15 días, sobre materias que están directamente vinculadas con la eficiencia del servicio.	Número de incumplimientos Tipo Falta: Grave	Mensual (más de una revisión se promediará)
Incumplir las rutinas de vigilancia	En cualquier momento el responsable de la supervisión puede verificar que el personal de seguridad se encuentre en las áreas de trabajo designadas para cada uno y realizando las actividades correspondientes de acuerdo con los roles de turno.	Número de incumplimientos /número de revisiones Tipo Falta: Grave	3 veces al día por zona (una vez por turno)

A continuación, se detalla la tabulación de los indicadores citados en la tabla anterior:

Indicador de rotación de personal.

% de Rotación Mensual	Evaluación en el Indicador
0% - 5%	100%
6% - 15%	90%
16% - 25%	80%
> 25%	0%

Indicador de percepción del arrendatario. (Al Momento de Implementarse)

Aeropuerto	Media de calidad de percepción
Ramon Villeda Morales	92%
Juan Manuel Gálvez	88%
Golosón	85%

Valoración del Operador sobre la prestación del servicio.

% de Rotación Mensual	Evaluación en el Indicador
9 – 10	100%
8 – 8.5	90%
6.5 – 7.5	80%
< 6.5%	0%

Al momento de adjudicar y en caso de incumplimiento de una o más de las obligaciones del Contrato, asimismo, en caso de haber incurrido el proveedor de servicio o su personal en una o más infracciones señaladas, el Proveedor pagará las siguientes multas:

- 2.5 DEG por cada “Infracciones Leves” que se hayan acumulado en el mes calendario.
- 5 DEG por reincidencia Infracción Leve en un plazo de 30 días corridos.
- 10 DEG por cada “Infracción Grave” que se hayan acumulado en el mes calendario.
- 20 DEG por reincidencia de Infracción Grave en un plazo de 30 días corridos.

MULTAS: (1 DEG=US\$ 1.35 USD, DEG: Derechos Especiales de Giro)

Aquellas infracciones o faltas que no tengan una sanción especial serán sancionadas por SAN-EHISA haciendo uso de la Tabla de DEG y de acuerdo con un criterio definido por esta última para este efecto, de acuerdo con la gravedad de la situación que diera origen a la falta y/o conforme a las consecuencias presentadas. La tasa de cambio se renovará cuando sufra actualizaciones.

La revisión de estos indicadores será realizada por el Departamento de Operaciones en conjunto con el proveedor en una reunión virtual / presencial de manera mensual previo a su pago según propuesta aprobada para mostrar en todo momento y de manera clara, los resultados de estas revisiones al prestador de servicio con la finalidad de que éste pueda implementar medidas de mejora para corregir los incumplimientos detectados.

En cualquier momento, Operaciones en coordinación con el Departamento IT podrá auxiliarse del uso de lectores biométricos para alimentar el indicador de inasistencias en la plantilla para verificar el cumplimiento de los roles de servicio y la estancia del personal de limpieza en zonas específicas del aeropuerto. Asimismo, futura implementación del QR para la medición del servicio por parte del arrendatario.

- - - - -Intencionalmente en Blanco - - - - -